



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 2 de diciembre de 2016.-

---

## DISP. DGIyT N° 28 /2016

---

### VISTO:

El expediente DGIyT-N°-231/16-0 caratulado "s/Caja Chica Especial para Puestos de Trabajo, Montantes en Beruti 3345 y Patchcords" iniciado conforme el Régimen de Caja Chica Especial según Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 en el Anexo I Cap. art. 1 inc. 2 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013 art.1, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013 art.1, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art. 2 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1 y 2;

### CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad planteada a través de Mail y en virtud de varias solicitudes telefónicas realizadas a nuestra Dirección, para realizar la urgente instalación y puesta en marcha de diecisiete (17) puestos de trabajo y redes de Cableado estructurado Universal para datos, en las siguientes dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A.:

- Dos (2) puestos de trabajo en el Juzgado CAyT N° 19 del edificio de Diagonal Norte 636. Ticket de referencia N° 6742.
- Dos (2) puestos de trabajo en la Unidad Consejero Fernández en el octavo piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 7813.
- Un (1) puesto de trabajo en la Oficina de la Dirección de Factor Humano del segundo piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 8972.
- Un puesto (1) de trabajo en la Oficina Recepción y Custodia en el edificio de Beazley 3860. Ticket de referencia N° 9844
- Un (1) puesto de trabajo en la oficina de la Unidad Consejero Vázquez en el noveno piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 9970.
- Cuatro (4) puestos de trabajo en la oficina de Secretaria Judicial Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones en el quinto piso de Beruti 3345. Ticket de referencia N° 9067.
- Un (1) puesto de trabajo en la Unidad Consejero Vázquez en el noveno piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 10056.
- Un (1) puesto de trabajo en la Unidad Consejero Fernández. Ticket de referencia N° 10309.
- Dos (2) puestos de trabajo en la oficina de Presidencia del Consejo de la Magistratura. Ticket de referencia N° 10413.



*Dirección General de Informática y Tecnología*

- 
- Un (1) puesto de trabajo en la sala de reuniones de la Oficina de la Dirección General de Informática y Tecnología. Ticket de referencia N° 10553.
- Un (1) puesto de trabajo en la Oficina de Información Judicial en el sexto piso de Roca 530. Ticket de referencia N° 11310.

Así también y atento la necesidad planteada a través del Correo Electrónico por el Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología, Felix Aguayo, sobre la necesidad de la realización de Montante Redundante de fibra óptica en el edificio de Beruti 3345 a fs. 12.

Asimismo y atento la necesidad planteada a través del Correo Electrónico por el Jefe de Oficina Redes Informáticas Departamento de Arquitectura Tecnológica Dirección de Informática y Tecnología Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Néstor Moreno, sobre la necesidad de adquisición de Pachcords de distintas medidas a fs.13.

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto por el Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección de Informática y Tecnología requiere que por economía se realice por contratación de Caja chica especial a través del art. 1 inc. 1° del Anexo de la Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 y el requerimiento de los puestos de trabajo exigen una respuesta urgente, por los motivos expuestos corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 art. 1 inc. 2° del anexo I y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014.-

Que, acto seguido, a fs.-15.-, con el fin de satisfacer las necesidades urgentes argumentadas en estos autos, encuadrar dichas actuaciones en el



*Dirección General de Informática y Tecnología*

marco normativo de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I Cap. I art 1° inc. 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de

dicho cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna (fs. 17) en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que a fs.18, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, de la normativa de rito aplicada a los obrantes, y sin perjuicio de lo establecido en el art.6° de la norma en cuestión, se cursa las invitaciones vía correo electrónico conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 y el art.7 del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, a las empresas, FS REDES SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L., POWER PHONE e INFRAELEC S.R.L.; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico –fs.-27/35.-, y sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas, fs. -19/26.-

Que a fs. 38 atento a la solicitud de prórroga de plazo, realizada por el Sr. Mario Pacella de la empresa Power Phone mediante el mail de fs. 36/37, se decidió ampliar el plazo de presentación de ofertas a diez (10) días hábiles, se comunicó a las empresas mediante mail de fs. 39.

Que, a fs.-40/41.-, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L., acredita su cotización por el Renglón 1°: de **pesos doscientos catorce mil doscientos (\$214.200,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2°: de **pesos doscientos veintiséis mil ochocientos (\$226.800,00)**, para el Renglón 3°: de **pesos doscientos setenta y seis mil cuarenta (\$276.040,00) IVA INCLUIDO**, por lo que el monto se eleva para estos Renglonés en la cantidad total de **pesos setecientos diecisiete mil cuarenta (\$717.040,00) IVA INCLUIDO**;



*Dirección General de Informática y Tecnología*

Que a fs.-42/43-, POWER PHONE presenta su valoración económica por un valor para el Renglón 1º: de **pesos doscientos treinta y cinco mildoscientos con treinta y cinco centavos (\$235.200,35) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º: de **pesos doscientos treinta mil quinientos (\$230.500,00)**, para el Renglón 3º: de **pesos doscientos ochenta y un mil quinientos sesenta con treinta y dos centavos (\$281.560,32) IVA INCLUIDO**, por lo que el monto total se eleva para estos Renglonés en la cantidad total de **pesos setecientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta con sesenta y siete centavos (747.260,67) IVA INCLUIDO**;

Que la empresa, INFRAELEC S.R.L. no presenta cotización ni desistimiento alguno.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"... El Director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*

Que en igual sentido, cumplidos los pasos procedimentales ya descriptos, a la luz de los criterios sentados en la normativa de rito mencionada precedentemente la opinión emitida por la Dirección General de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por la instalación de puestos de trabajo en diversas dependencias del Poder Judicial de la CABA, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios -fs.-44-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para los renglonés 1º, 2º, 3º con la firma **FS REDES SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.** para el Renglón 1º: de **pesos doscientos catorce mil doscientos (\$214.200,00)**



*Dirección General de Informática y Tecnología*

**IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º: de **pesos doscientos veintiséis mil ochocientos (\$226.800,00)**, para el Renglón 3º: de **pesos doscientos setenta y seis mil cuarenta**

**(\$276.040,00) IVA INCLUIDO**, conforme a la cotización acreditada a fs.-40/41-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. -27/29-, sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente fs. -19/26-, por ser la oferta más conveniente, por lo que el monto se eleva para estos Renglones en la cantidad total de en la cantidad total de **pesos setecientos diecisiete mil cuarenta (\$717.040,00) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 1 inc. 1 y 2 y las modificatorias, Res. Pres. CAFITIT 51/2013 art.1; Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art. 1º, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014, Art. 2 y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 Art.1º.-

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para los puestos de Trabajo, Montantes en Beruti 3345 y Pachtcords, con la empresa **FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.** por el Renglón 1º: de **pesos doscientos catorce mil doscientos (\$214.200,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º: de **pesos doscientos veintiséis mil ochocientos (\$226.800,00)**, para el Renglón 3º: de **pesos doscientos setenta y seis mil cuarenta (\$276.040,00) IVA INCLUIDO**, haciendo un total por los Renglones 1º 2º 3º, la cantidad total de **pesos setecientos diecisiete mil cuarenta (\$717.040,00) IVA INCLUIDO**; conforme a la cotización acreditada a fs.-40/41-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. -27/29-, sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas fs. -19/26-, por el monto ya señalado. -



*Dirección General de Informática y Tecnología*

**Artículo 2:** Emitir mediante Orden de Compra, a la firma FS REDES SSOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. por la suma de **pesos setecientos diecisiete mil cuarenta (\$717.040,00) IVA INCLUIDO** la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DGIyT N°. 28/2016**

**Gustavo Arturo Araya Ramirez**  
Director General  
Dirección General de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.